

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar su profunda preocupación y rechazo ante la posible creación en el Atlántico Sur, de un Organismo Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP), en el marco de la explotación de recursos naturales pertenecientes a la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Jurisdicción de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Solicitar a los diputados y senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a que se expidan en defensa de nuestra integridad nacional, instando la derogación de la Ley Nacional 25.290 y denuncia del tratado aprobado por dicha ley.

Artículo 3º.- Remítase copia a la Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas, a fin de que evalúe las acciones a adoptar.

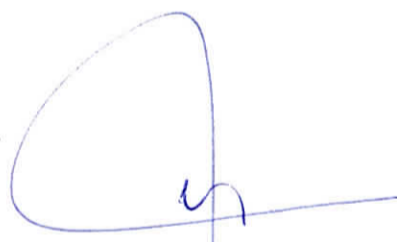
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

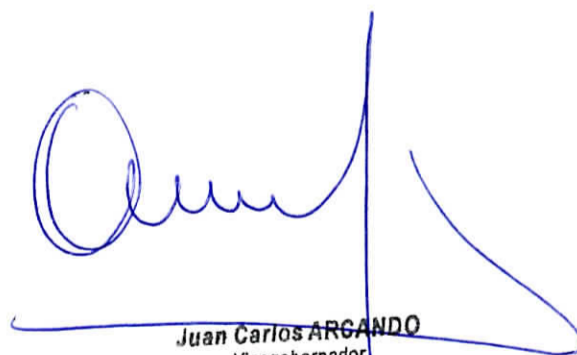
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

214

/19.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARGANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo